



Mecanismos de Supervisión y Vigilancia de la Protección de Datos Personales en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

El cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales es un compromiso esencial para las instituciones públicas y académicas. En el caso del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), se deben implementar mecanismos de supervisión y vigilancia eficaces que garanticen el manejo adecuado y la protección de los datos personales en posesión de la institución. En cumplimiento con las disposiciones legales establecidas por el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, este documento detalla los sistemas de supervisión y vigilancia que asegurarán la transparencia y la seguridad en el tratamiento de datos personales.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) establece la necesidad de que los sujetos obligados adopten medidas de seguridad, tanto administrativas como técnicas y físicas, para garantizar la protección de los datos personales. Con el fin de cumplir con estas disposiciones y responder a las exigencias del INAI, el CIDE implementará un sistema de supervisión y vigilancia que incluye auditorías, monitoreo continuo y procedimientos para la acción ante vulneraciones de seguridad.

OBJETIVO

El objetivo de los mecanismos de supervisión y vigilancia que aquí se presentan es asegurar que todas las áreas del CIDE que manejen datos personales cumplan con las normativas aplicables. Esto se logrará a través de un monitoreo continuo y la implementación de auditorías que permitan identificar riesgos, evaluar la efectividad de las medidas de seguridad, y aplicar acciones correctivas cuando sea necesario. Además, se busca fomentar una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la importancia de la protección de datos personales.



SUPERVISIÓN Y MONITOREO CONTINUO

Para garantizar el cumplimiento del principio de **responsabilidad** establecido en el artículo 30 de la LGPDPSO, el CIDE implementará un sistema de supervisión y monitoreo continuo. Este sistema estará dirigido a verificar el correcto funcionamiento de las medidas de seguridad y la adecuada gestión de los datos personales en todas las áreas involucradas.

El monitoreo continuo incluirá:

- **Auditorías periódicas** para evaluar la efectividad de las medidas de seguridad implementadas.
- **Revisión de riesgos y vulnerabilidades** de forma constante para identificar posibles amenazas y nuevas oportunidades de mejora.
- **Actualización de los controles de seguridad** para adaptarse a cambios tecnológicos, nuevas amenazas y la evolución en los tratamientos de datos.

Este proceso será esencial para asegurar la mejora continua de los sistemas de seguridad de la información y garantizar que se cumplan los principios de protección de datos establecidos en la legislación aplicable.

AUDITORÍAS Y REVISIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Conforme al artículo 33 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales, el CIDE llevará a cabo **auditorías internas** con una periodicidad anual, o bien cuando se presenten cambios significativos en los tratamientos de datos personales. Estas auditorías permitirán identificar áreas de mejora, evaluar la adecuación de las medidas de seguridad y proponer recomendaciones para fortalecer la protección de los datos.

Adicionalmente, se implementarán **auditorías externas voluntarias del INAI** para contar con una evaluación imparcial de los sistemas de protección. Estas auditorías se centrarán en la validación de las medidas técnicas y organizativas.

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN ANTE VULNERACIONES

En caso de que ocurra una vulneración de seguridad que afecte los datos personales, el CIDE activará un protocolo de respuesta rápida para mitigar los efectos y prevenir que el incidente escale. Este protocolo incluye las siguientes etapas:



1. **Identificación del Incidente:** Se detecta y verifica la naturaleza del incidente para determinar si compromete la seguridad de los datos personales.
2. **Notificación a la Unidad de Transparencia:** El área afectada debe informar a la Unidad de Transparencia en un plazo de 72 horas sobre el incidente y las posibles consecuencias.
3. **Evaluación de Impacto:** Se realizará un análisis del impacto del incidente y se implementarán medidas para mitigar los daños.
4. **Acciones Correctivas:** Se aplicarán soluciones inmediatas para contener la vulneración, junto con medidas preventivas para evitar futuros incidentes similares.

Este enfoque garantiza una respuesta coordinada y eficaz frente a cualquier vulneración de la seguridad de los datos personales.

RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS DEL CIDE

Cada área que maneje datos personales dentro del CIDE tendrá la responsabilidad de:

- **Mantener actualizado un inventario** de los datos personales que trata.
- **Reportar periódicamente** a la Unidad de Transparencia sobre las medidas de seguridad adoptadas.
- **Aplicar las recomendaciones** derivadas de las auditorías y evaluaciones de riesgos.

Este sistema de responsabilidades distribuidas asegura que todas las áreas estén involucradas activamente en la protección de los datos personales y que exista un flujo de información constante entre las unidades operativas y la Unidad de Transparencia.

MECANISMO DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN

La Unidad de Transparencia llevará a cabo el monitoreo y supervisión de las medidas de seguridad implementadas para la protección de datos personales, a través de los siguientes puntos:



TABLA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN

| Descripción | Sí | No |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. Se han definido y se establecen y mantienen las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas necesarias para la protección de los datos personales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Se ha revisado el marco normativo que regula el tratamiento de datos personales para identificar medidas de seguridad específicas o adicionales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Se han definido las funciones, obligaciones y cadena de mando de cada servidor público que trata datos personales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Se ha comunicado a cada servidor público sus funciones, obligaciones y cadena de mando con relación al tratamiento de datos personales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Se ha elaborado el inventario de datos personales con los siguientes elementos: catálogo de medios físicos y electrónicos, finalidades de los tratamientos, tipos de datos personales, formatos de almacenamiento, y lista de servidores públicos con acceso. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. El inventario de datos personales toma en cuenta el ciclo de vida de los datos, incluyendo su obtención, almacenamiento, uso, divulgación, bloqueo y cancelación. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. Se ha realizado un análisis de riesgo considerando aspectos como requerimientos regulatorios, valor de los datos, amenazas y vulnerabilidades, transferencias y tecnología involucrada. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. Se ha realizado un análisis de brecha para identificar medidas de seguridad existentes, faltantes o que pudieran sustituirse. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. Se monitorean y revisan periódicamente las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a los datos personales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GARANTÍAS DE PROTECCIÓN





La implementación de este mecanismo de supervisión y monitoreo está orientada a garantizar el cumplimiento de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)** y los **Lineamientos Generales en la Materia** emitidos por el INAI. Este sistema de chequeo permite verificar que las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas necesarias para la protección de los datos personales se mantienen actualizadas y en constante revisión, lo cual es esencial para mitigar riesgos y vulnerabilidades.

A través de la aplicación rigurosa de este esquema, se asegura que todas las áreas del CIDE involucradas en el tratamiento de datos personales cumplan con las disposiciones legales. Los elementos clave, como la definición de funciones, la comunicación de obligaciones, el inventario de datos personales y la evaluación continua de riesgos, son monitoreados para garantizar la transparencia y la responsabilidad en el manejo de información personal.

Este enfoque integral no solo asegura la protección de los derechos de los titulares de los datos, sino que también permite la identificación oportuna de brechas y la implementación de mejoras continuas en los sistemas de seguridad. De este modo, el CIDE consolida su compromiso con la protección de datos personales y fortalece su capacidad para responder eficazmente ante cualquier incidente de seguridad, alineándose plenamente con el marco legal vigente y los estándares establecidos por el INAI.

Unidad de Transparencia CIDE
14 de agosto de 2024